



Listado de dictámenes



Sesión Extraordinaria del 18 de Diciembre de 2012
Paraninfo "Enrique Díaz de León", 10:00 hrs.

CONTENIDO

Comisiones Permanentes de:		<i>Pág.</i>
Educación y Hacienda	19	3-5
Educación, Hacienda y Normatividad	14	6-8
Hacienda	2	8
Hacienda y Normatividad	1	8
Condonaciones y Becas - Becas (5)	5	9
Responsabilidades y Sanciones	1	9
Total:	42	

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes y declaratoria de quórum;
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario (ver apartado anexo);
5. Propuesta para la integración de la Comisión Especial Electoral con el objeto de organizar y vigilar el proceso para la elección del Rector General de la Universidad de Guadalajara, período 2013-2019, así como la correspondiente toma de protesta, y
6. Asuntos varios.

DICTÁMENES QUE PRESENTAN LAS COMISIONES PERMANENTES DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

1. Dictamen número I/2012/344: Se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Administración de Negocios, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2012 "A".
2. Dictamen número I/2012/345: PRIMERO. Se suprime el programa académico de la Especialidad en Oncología Médica, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2013-A. SEGUNDO. Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Oncología Médica, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido tanto en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en el Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, así como en las Unidades Hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2013 "A".
3. Dictamen número I/2012/346: PRIMERO. Se suprime el programa académico de la Especialidad en Neurología, que se imparte actualmente en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2013-A. SEGUNDO. Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Neurología, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido en el Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, así como en las Unidades Hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2013 "A".
4. Dictamen número I/2012/347: Se modifica el programa académico del Doctorado en Derecho, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2013 "A".

5. Dictamen número I/2012/348: PRIMERO. Se suprime la orientación en Psicología de la Salud del programa académico de la Maestría en Psicología con orientaciones en Psicología Organizacional, Psicología Social, Psicología Educativa, Neuropsicología y Psicología de la Salud, correspondiente al dictamen número I/2005/237, de fecha 22 de Noviembre de 2005, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2013-A. SEGUNDO. Se crea el programa académico de la Maestría en Psicología de la Salud, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2013 "A".
6. Dictamen número I/2012/349: Se modifica el resolutive segundo del dictamen número I/2007/221, de fecha 23 de Octubre de 2007, mediante el cual se aprueba la creación del programa académico de la Maestría en Ciencias en Biosistemática y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, misma que consiste en eliminar de la estructura del plan de estudios la Estancia Académica o de Investigación, a partir del ciclo escolar 2013 "B".
7. Dictamen número I/2012/350: Se aprueba la modificación del programa académico del Doctorado en Ciudad, Territorio y Sustentabilidad, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, modificado mediante dictamen I/2006/129, de fecha 03 de Marzo de 2006; a partir del ciclo escolar 2013 "A".
8. Dictamen número I/2012/351: Se crea el programa académico de la Maestría en Cómputo Paralelo, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2013 "A".
9. Dictamen número I/2012/380: Se modifica el plan de estudios de Ingeniería Biomédica, para operar bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2013 "B".
10. Dictamen número I/2012/381: Se modifica el plan de estudios de Ingeniería en Computación, para operar bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada, para impartirse en los Centros Universitarios de Ciencias Exactas e Ingenierías, de Los Altos, de la Ciénega, de la Costa y de Los Lagos, a partir del ciclo escolar 2013 "B".
11. Dictamen número I/2012/382: Se modifica el plan de estudios de Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica, para operar bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías y en el Centro Universitario de Los Lagos, a partir del ciclo escolar 2013 "B".

12. Dictamen número I/2012/383: Se modifica el plan de estudios y se cambia la denominación de la Licenciatura en Informática para quedar como “Ingeniería Informática”, para operar bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada, para impartirse los Centros Universitarios de Ciencias Exactas e Ingenierías, de Los Altos y de Los Lagos, a partir del ciclo escolar 2013 “A”, y para el Centro Universitario de la Ciénega, a partir del ciclo escolar 2013 “B”.
13. Dictamen número I/2012/384: Se modifica el plan de estudios de Ingeniería Industrial, para operar bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, el Centro Universitario de la Ciénega y el Centro Universitario de Los Lagos, a partir del ciclo escolar 2013 “B”.
14. Dictamen número I/2012/385: Se modifica el plan de estudios de Ingeniería Mecánica Eléctrica, para operar bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías y en el Centro Universitario de Los Lagos, a partir del ciclo escolar 2013 “B”.
15. Dictamen número I/2012/386: Se modifica el plan de estudios de Ingeniería Química, para operar bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías y en el Centro Universitario de la Ciénega, a partir del ciclo escolar 2013 “A”.
16. Dictamen número I/2012/387: Se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Física, para operar bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2013 “A”.
17. Dictamen número I/2012/388: Se aprueba la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Matemáticas, para operar bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2013 “A”.
18. Dictamen número I/2012/389: Se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Química, para operar bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2013 “B”.
19. Dictamen número I/2012/390: Se modifica el plan de estudios y cambio de denominación de la Licenciatura en Químico Farmacobiólogo para quedar como “Licenciado en Químico Farmacéutico Biólogo”, para operar bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías y el Centro Universitario de la Ciénega, a partir del ciclo escolar 2013 “A”.

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad

1. Dictamen número IV/2012/392: Se aprueba la creación de: 1. la **Operadora del Sistema Universitario de Radio y Televisión**, adscrita a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas; 2. las siguientes subdirecciones adscritas a la Operadora del Sistema Universitario de Radio y Televisión: a) **Subdirección de Red Radio Universidad**; b) **Subdirección de Información**; c) **Subdirección de la Señal Internacional de Televisión**; d) **Subdirección de Ingenierías**, y e) **Subdirección Administrativa**; 3. la **Coordinación General de Comunicación Social**, adscrita a la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, y 4. la **Coordinación de la Gaceta de la Universidad de Guadalajara**, adscrita a la Coordinación General de Comunicación Social; y las consiguientes extinciones y redefinición de atribuciones.
2. Dictamen número I/2012/393: Se aprueba la creación del plan de estudios del Bachillerato Tecnológico en Administración de Pequeños y Medianos Negocios, a impartirse en las Escuelas del Sistema de educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 "A". El Consejo Universitario de Educación Media Superior determinará, de conformidad con los estudios de factibilidad que en su momento se realicen, las escuelas en que este programa educativo se ofrecerá.
3. Dictamen número I/2012/394: Se suprime el Bachillerato Técnico en Administración, vigente desde 1993, y se crea el plan de estudios del Bachillerato Tecnológico en Administración, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 "A". El Consejo Universitario de Educación Media Superior determinará, de conformidad con los estudios de factibilidad que en su momento se realicen, las escuelas en que este programa educativo se ofrecerá.
4. Dictamen número I/2012/395: Se suprime el Bachillerato Técnico en Citología e Histología, vigente desde 1993 y se crea el plan de estudios del Bachillerato Tecnológico en Citología e Histología, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 "A". El Consejo Universitario de Educación Media Superior determinará, de conformidad con los estudios de factibilidad que en su momento se realicen, las escuelas en que este programa educativo se ofrecerá.
5. Dictamen número I/2012/396: Se suprime el Bachillerato Técnico en Diseño y Construcción, vigente desde 1993, y se crea el plan de estudios del Bachillerato Tecnológico en Diseño y Construcción, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 "A". El Consejo Universitario de Educación Media Superior determinará, de conformidad con los estudios de factibilidad que en su momento se realicen, las escuelas en que este programa educativo se ofrecerá.

6. Dictamen número I/2012/397: Se suprime el Bachillerato Técnico en Contabilidad, vigente desde 1993, y se crea el plan de estudios del Bachillerato Tecnológico en Gestión Aduanal y Operaciones Empresariales, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 "A". El Consejo Universitario de Educación Media Superior determinará, de conformidad con los estudios de factibilidad que en su momento se realicen, las escuelas en que este programa educativo se ofrecerá.
7. Dictamen número I/2012/398: Se suprime el Bachillerato Técnico en Prótesis Dental, vigente desde 1993, y se crea el plan de estudios del Bachillerato Tecnológico en Prótesis Dental, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 "A". El Consejo Universitario de Educación Media Superior determinará, de conformidad con los estudios de factibilidad que en su momento se realicen, las escuelas en que este programa educativo se ofrecerá.
8. Dictamen número I/2012/399: Se suprime el Bachillerato Técnico Químico en Control de Calidad y Medio Ambiente, vigente desde 1993, y se crea el plan de estudios del Bachillerato Tecnológico Químico en Control de Calidad y Medio Ambiente, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 "A". El Consejo Universitario de Educación Media Superior determinará, de conformidad con los estudios de factibilidad que en su momento se realicen, las escuelas en que este programa educativo se ofrecerá.
9. Dictamen número I/2012/400: Se suprime el plan de estudios de Técnico Electricista Industrial, vigente desde 1993, y se crea el plan de estudios del Tecnólogo Profesional en Electricidad Industrial, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 "B". El Consejo Universitario de Educación Media Superior determinará, de conformidad con los estudios de factibilidad que en su momento se realicen, las escuelas en que este programa educativo se ofrecerá.
10. Dictamen número I/2012/401: Se suprime el plan de estudios de Técnico Profesional en Informática, vigente desde 1993, y se crea el plan de estudios del Tecnólogo Profesional en Informática, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 "B". El Consejo Universitario de Educación Media Superior determinará, de conformidad con los estudios de factibilidad que en su momento se realicen, las escuelas en que este programa educativo se ofrecerá.
11. Dictamen número I/2012/402: Se suprime el plan de estudios de Técnico Mecánico Industrial, vigente desde 1993, y se crea el plan de estudios del Tecnólogo Profesional en Mecánica Industrial, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 "B". El Consejo Universitario de Educación Media Superior determinará, de conformidad con los estudios de factibilidad que en su momento se realicen, las escuelas en que este programa educativo se ofrecerá.

12. Dictamen número I/2012/403: Se suprimen los planes de estudio de Técnico en Fundición y del Químico Técnico Metalurgista y Ensayador, vigentes desde 1993, y se crea el plan de estudios del Tecnólogo Profesional en Metalurgia y Fundición, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 “B”. El Consejo Universitario de Educación Media Superior determinará, de conformidad con los estudios de factibilidad que en su momento se realicen, las escuelas en que este programa educativo se ofrecerá.
13. Dictamen número I/2012/404: Se suprime el Químico Técnico en Alimentos, vigente desde 1993, y se crea el plan de estudios del Tecnólogo Profesional Químico en Análisis y Procesos de Alimentos, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 “B”. El Consejo Universitario de Educación Media Superior determinará, de conformidad con los estudios de factibilidad que en su momento se realicen, las escuelas en que este programa educativo se ofrecerá.
14. Dictamen número I/2012/405: Se suprime el plan de estudios de Químico Técnico Industrial, vigente desde 1993, y se crea el plan de estudios del Tecnólogo Profesional Químico Industrial, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 “B”. El Consejo Universitario de Educación Media Superior determinará, de conformidad con los estudios de factibilidad que en su momento se realicen, las escuelas en que este programa educativo se ofrecerá.

Comisión Permanente de Hacienda

1. Dictamen número II/2012/315: Se modifica la norma 2.32 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012 de la Universidad de Guadalajara, con efectos a partir del 1 de Noviembre de 2012.
2. Dictamen número II/2012/406: Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013 de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a \$8,900,798,593.32 (ocho mil novecientos millones setecientos noventa y ocho mil quinientos noventa y tres pesos 32/100 M.N.).

Comisiones Permanentes Conjuntas de Hacienda y Normatividad

1. Dictamen número IV/2012/391: Se crea la empresa denominada “Operadora Centro Cultural Universitario”, como una instancia universitaria integrante de la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, adscrita a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

Comisión Permanente de Condonaciones y Becas

1. Dictamen número V/2012/317: Se prorroga por única ocasión la beca crédito completa para que **Christian Miguel Sánchez Jáuregui**, obtenga el grado de Doctorado en Gobierno y Administración Pública en el Instituto José Ortega y Gasset adscrito a la Universidad Complutense de Madrid, España, a partir del 1º de Noviembre de 2012 y hasta el 31 de Octubre de 2013.
2. Dictamen número V/2012/318: Se prorroga por última ocasión la beca crédito completa para que **Netzahualcóyotl Ornelas Plascencia**, obtenga el grado de Doctorado en Gobierno y Administración Pública en el Instituto "José Ortega y Gasset" de la Universidad Complutense de Madrid, España, a partir del 17 de Noviembre de 2012 y hasta el 31 de Octubre de 2013.
3. Dictamen número V/2012/320: Se prorroga por última ocasión la beca-crédito complementaria para que **Adolfo Espinosa de los Monteros Rodríguez**, obtenga el grado de Doctorado en Derecho Público en la Universidad Carlos III de Madrid, España, a partir del 1º de Noviembre de 2012 y hasta el 30 de Abril de 2013.
4. Dictamen número V/2012/321: Se prorroga la beca crédito complementaria para que **Laura Torres López**, obtenga el grado de Doctorado en Tecnologías de la Información en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, a partir del 1º de Febrero de 2013 y hasta el 31 de Julio de 2013.
5. Dictamen número V/2012/322: Se prorroga la beca crédito complementaria por única ocasión para que **Gloria Peña Basulto**, obtenga el grado de Maestría en Ciencias de la Arquitectura en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara, a partir del 1º de Agosto y hasta el 31 de Octubre de 2012.

Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones

1. Dictamen número VI/2012/316, por el que se propone: PRIMERO. La C. María Rubí Granados Monraz, alumna de la carrera de Abogado impartida por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara, es responsable de las infracciones previstas en las fracciones I y VII del artículo 90 de la *Ley Orgánica*, en virtud de las consideraciones vertidas en el presente dictamen. SEGUNDO. Se sanciona a la C. María Rubí Granados Monraz con suspensión en sus derechos como alumna por un año, de acuerdo con las consideraciones ya expuestas, con fundamento en las fracciones I, III y IV del artículo 91. TERCERO. Esta sanción iniciará a partir del día siguiente en que sea aprobado el presente dictamen; asimismo, se hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 91 fracción III de la *Ley Orgánica*, que en caso de reincidencia, será sancionado con suspensión o expulsión definitiva.